

El Argos de Buenos-Ayres.

N. 194.—SABADO 8 DE OCTUBRE DE 1825.

LOS EDITORES.

Hace algun tiempo que estabamos resueltos á pronunciar sobre un asunto que interesa inmediatamente al honor y al crédito del país; pero su misma gravedad nos había detenido hasta no hacernos de algunos detalles que garantiesen la exactitud de nuestras reflexiones. Aunque no hemos podido obtener todos los que serian de desear á nuestro intento, tenemos sin embargo los bastantes para dar principio á un artículo, que nos ocupará mas extensamente en nuestros números posteriores, y al que agregaremos entonces convencimientos sólidos y abundantes.

La opinion pública se ha manifestado inquieta antes de ahora por averiguar la causa verdadera que había influido en la no recepcion del señor D. Bernardino Rivadavia en su carácter de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario que le acuerdan sus títulos cerca del gobierno de S. M. B.: se creia que difícilmente podría considerarse como subsistente el tratado celebrado entre esta nacion y nuestra República si no se nos permitia entrar al goce del derecho que él concede para nombrar y tener nuestros enviados, sea cual fuere su rango, cerca de aquella corte; circunstancia que quizá es la principal de las favorables que hemos obtenido por la celebracion del tratado. Al principio se creyó que la falta de una carta para el rey de la Gran Bretaña, que desgraciadamente no se había enviado al señor Rivadavia con sus credenciales, era la causa que había impedido su presentacion al monarca, y su recepcion en su carácter público. Tal era el principio por donde se explicaba entonces el impedimento para reconocer al enviado de la República Argentina; sin embargo de que si este era un inconveniente para ser reconocido como ministro plenipotenciario, no lo era para reputarlo y reconocerlo como agente, especialmente cuando bastaba el título y la carta de introduccion al ministro, que probablemente presentaría el señor Rivadavia, como que se le había enviado. Nosotros en esta persuasion creiamos que el señor Rivadavia revestía un carácter diplomático cerca de la corte de Inglaterra, y á esto nos referimos en el artículo publicado en nuestro número 172. Teniamos tambien otros datos que nos movian á creer esto mismo.

En Londres no dejó tambien de extrañarse esta ocurrencia; ella obligó al caballero Baring, miembro de la cámara de los comunes, á preguntar cual era el motivo porque nuestro enviado no había sido presentado al rey, y como este honorable miembro hiciese referencia á algunos rumores que corrian, atribuyendo la no presentacion á un acto de condescendencia ácia los altos poderes, el honorable Sir Robert Wilson se expresó manifestando, que estaba dispuesto á hacer una peticion para que los ministros de los nuevos Estados fuesen tratados y considerados como los de los Estados viejos. Este incidente obligó al caballero Canning á presentarse á la cámara en la próxima sesion con el objeto de instruirla de los motivos que habían impedido el recibimiento de nuestro enviado en su carácter público. Nuestros lectores habrán leído el discurso del señor Canning que se ha publicado en estos dias, extractado del *Courier* inglés: él, con alguna variacion, está tambien inserto en el *Times*. La causa principal ha consistido, segun Mr. Canning, en que los títulos enviados al señor Rivadavia contenian al mismo tiempo su nombramiento de ministro cerca de las cortes de Inglaterra y Francia, y que la primera reclamaba el derecho de tener un ministro *entero* en su país. A nosotros no nos toca entrar en la inda-

gacion de este defecto, que supone Mr. Canning; porque si se ha cometido, está ya demas cualquiera reflexion sobre él.

Podiamos aquí examinar la verdadera causa que había impedido el reconocimiento de nuestro cónsul el señor Hullet por parte de aquel gobierno, pues no nos queda duda que su nombramiento fue hecho en toda forma, y que no tenia la menor irregularidad, aunque Mr. Canning ha creido del honor de su gobierno no debe admitir bajo tal carácter á un individuo perteneciente á una casa de comercio de Inglaterra, pero á quien la independencia de sus opiniones le da un derecho á la confianza del Estado que lo nombró, y lo pone fuera de toda la influencia del gobierno donde reside. Pero, consecuentes con el objeto que nos mueve al escribir este artículo, presentaremos una idea exacta de lo que sabemos pasó en este asunto, y despues el público podrá juzgar imparcialmente sobre la conducta del gobierno de S. M. B.

Estamos informados que cuando el señor Rivadavia presentó sus títulos al caballero Canning, habiéndole pedido la carta para el rey, y expuéstosele que no la tenia, este no fue un motivo para no recibir aquellos. Ellos existieron en su poder durante algunos dias, y al fin fueron devueltos sin que ni apareciese en ellos constancia alguna de quedar registrados en la chancillería de relaciones exteriores, ni se le comunicase al señor Rivadavia el inconveniente, ó defecto que contenian. Despues de este suceso, invitado el señor Rivadavia á una conferencia con Mr. Canning, en que debia tratarse tambien del mejor arreglo de las relaciones entre la nacion inglesa y nuestra República, nada se le indicó sobre la falta de regularidad en sus credenciales; ni directamente, como parecia mas regular, ni indirectamente se le dió á conocer el motivo que impedia su reconocimiento, no obstante que algunos actos públicos y privados manifestaban la mayor consideracion á su carácter y á su elevado mérito. Fue por la primera vez que se supo la causa, cuando el señor Canning reveló en la cámara el derecho de la Inglaterra á un ministro *entero*. Hasta entonces en Londres se vagaba en incertidumbres, y no era extraño cuando el mismo enviado de quien se trataba estaba envuelto tambien en ellas. Despues de la revelacion de Mr. Canning todo varió, y entonces la política hizo dar á este negocio un giro acomodado á sus intereses.

El *Morning Chronicle* publicó con este motivo dos artículos, que, se cree, fueron elaborados en el ministerio: el primero nos presentaba á la faz del pueblo inglés, como ingratos y desconocidos á sus favores, despues que aquel gobierno, reconociéndonos, había garantido nuestra libertad é independencia, para recibir el premio de nivelar á la nacion inglesa, nuestra protectora y amiga, con la Francia, á quien nada debiamos hasta el presente. En el segundo se apuró algo mas la *táctica*, y se creyó que convendría proteger bajo un mismo escudo á todos los demas Estados americanos; y ya la filípica fue preciso hacerla general, sin que pudieran librarse ni por los sacrificios que han hecho por su libertad, ni por las pruebas heroicas que han exhibido de que sus espadas y sus brazos son el mejor garante de su libertad é independencia, especialmente cuando Buenos-Ayres desde los años de 1806 y 1807 ha estado continuamente dando á conocer lo que vale un pueblo decidido y celoso de su honor y sus derechos. Si nuestros lectores están al alcance de dos hechos constantes; primero: de que en Inglaterra se mira con la mayor suspicacia todo lo que tiene relacion con el gobierno de Francia, por la diversidad de principios que reinan en

uno y otro gabinete; y el segundo, de que el periódico donde se insertaron aquellos artículos, es el mas democrático de Inglaterra, y el opositor al ministerio, ó *exaltado*, como se llama; con esta convicción no costará mucho alcanzar los motivos que se tubieron presentes al escoger el *Chronicle* como el teatro donde debía aparecer nuestra humillacion, y un golpe táctico de la política, á pesar de los cumplimientos que se han prodigado al señor Rivadavia, nuestro representante, y de las protestas de consideracion y amistad ácia nuestro Estado.

Dejamos á nuestros lectores para que juzguen ahora sobre los procedimientos del gobierno de S. M. B. Quizá ahora es cuando tiene lugar la duda que apuntamos al principio del primer párrafo de este artículo; pero de todos modos, nosotros, llenos del mas noble orgullo, no podemos menos que expresar al concluir este artículo, que sean las que fuesen las consideraciones que se nos acuerden, en Europa, y la representacion que se permita á nuestros enviados, el país tiene sobrado crédito y renombre para que él pueda quedar dependiente del arbitrio de la política, cuyos giros son tan conocidos en varios casos y circunstancias. En esta persuacion siempre estaremos en campaña para defender el honor de nuestra patria; y, con la protesta de ocuparnos mas de este asunto notable, y de exponer otras particularidades que omitimos hoy, cerramos este artículo con el firme proposito de guardar esta linea de conducta siempre que volvamos sobre él. Ver á la patria á nuestro frente, y á una distancia aproximada á los ilustres amigos que nos han hecho la justicia de reconocerla en la noble posicion á que la elevaron los esfuerzos y las virtudes de sus hijos. 

EUROPA.

GRECIA.

Gobierno provisorio de la Grecia.

El presidente del poder ejecutivo notifica:

¡Que Dios es mas grande que el Dios de nuestros padres! La flota enemiga se habia presentado sobre Cavadoro, y amenazaba á las islas de Hydra y de Spezzia. El gobierno se vió obligado á reunir todos los soldados esparcidos en diferentes puntos, para defender el centro de la libertad de la Grecia. Esta flota, compuesta de cerca de 100 velas de guerra y de transporte, que tenia á bordo tropas y provisiones de toda especie, ha sido dispersada despues de un combate tenaz sostenido por nuestros marinos el 1 y 2 de Junio entre Cavadoro y Andros. Topal Pachá á penas pudo salvarse con 22 buques. La segunda escuadra de nuestra flota los persigue. En medio de la confusion, una fragata enemiga y el navio almirante fueron incendiados por nuestros brulotes; pero Topal-Pachá no se hallaba entonces á bordo de aquel buque: habria probablemente supuesto que en esta vez, como en las anteriores, nuestros brulotes se dirigirian contra el almirante. Varios buques y una fragata dispersos y perseguidos han perecido sobre las costas de las islas de Sira y de Tino. Un número mayor de transportes se ha tomado, y han sido conducidos á Hydra y Spezzia: los restos de la flota enemiga andan errantes en el mar Egeo, y probablemente caerán en nuestras manos. Ayer la primera escuadrilla de nuestra flota se unió á la segunda que habia dado el combate, y esta circunstancia unida á los esfuerzos que ambas hacen para cortar la retirada á los mahometanos, nos hace esperar la destruccion total de la flota enemiga.

Napoli di Romania, 5 de Junio de 1825. — *El vice presidente*—GHIKAS BATTASSIS.—*El secretario*—A. MAVROCORDATOS.

MILAN.

La siguiente correspondencia particular, escrita desde Milan con fecha 12 de Junio, muestra el resultado poco lisonjero de los viages del príncipe Metternich, y de los nuevos planes que en este congreso iba á formar este famoso campeón de la legitimidad.

Sus magestades imperiales están de vuelta de Genes: se han detenido en Pavia con el objeto de visitar la antigua universidad, los establecimientos públicos, las manufacturas &c. Tambien el príncipe de Metternich está de regreso: él ha permanecido en Genes dos dias despues de la partida del emperador.

Si se pueden dar crédito á los rumores públicos, parece que el ob-

jeto general de la reunion de tantos príncipes, reunion que ha tenido tanto aparato y brillantez, no ha conseguido sus objetos. El proyecto de federacion italiana, se cree que no ha obtenido la aprobacion de los reyes de Cerdeña, del de Nápoles, y de la corte de Roma. Este resultado no sorprenderá á nadi, pues se sabe que desde que los jesuitas hacen por su parte grandes esfuerzos, y por la suya algunos grandes poderes, el amor de la independenciam ha hecho grandes progresos en el espíritu de las naciones y de los reyes.—Esta es una de las señales características, y una de las necesidades dominantes de la época actual.

El príncipe de Metternich, cuyo tenaz encaprichamiento por no separarse del viejo sistema, no pudo obscurecer enteramente la sagacidad natural y las inspiraciones luminosas que debe recibir de una larga experiencia de los hombres y las cosas, habia dejado entrever antes de su partida de Viena el presentimiento de este golpe humillante. Esto exige una explicacion. Recuérdese que el proyecto de su viage imperial á Italia se anunciaba desde mucho tiempo. La situacion de la Europa parecia propia para garantir un suceso completo á los planes del gabinete de Viena, planes elaborados extensamente, segun el método y la lentitud de los austriacos. Pero la resolucion enérgica é imprevista de la Inglaterra, adoptada hace pocos meses, cambió enteramente el estado general de los negocios, y colocó súbitamente á la Europa en una posicion violenta.

Mr. de Metternich calculó toda la transcendencia de una variacion tan extraordinaria. El hubiera de buena gana diferido la reunion de Milan, que necesariamente llamaba la atencion de la Europa; pero ya era tarde, y el orgullo austriaco no podia prestarse á un paso retrogrado. Entre tanto los espíritus observadores han notado la hesitacion que reinaba en el consejo áulico antes de la partida del príncipe Metternich para Paris.

El emperador hace un mes que llegó á esta capital: pero los italianos no han visto publicar cosa alguna que indique el menor consuelo de la triste posicion en que se hallan; al contrario acaban de publicarse á presencia de todo el mundo y en el seno de una paz profunda, un edicto sobre los crímenes de espionaje y de reclutamiento, como si estubiesemos en visperas de una guerra.

Mientras esto sucede, los cortesanos anticuados se empeñan en obligar al emperador á que solo vea las cosas al traves del prisma de la preocupacion, para quitarle los medios de formar una idea justa del espíritu de los votos legítimos y de las necesidades urgentes de los italianos. Todos sus cuidados parecen reducidos á procurar á S. M. un género de popularidad, útil ahora un siglo, y que quizá lo será aun en Austria, pero que no tiene la menor importancia á los ojos de un pueblo electrizado por los antiguos recuerdos, y que tiene una imaginacion viva y un ojo escrutador. Las visitas imperiales á los grandes establecimientos, manufacturas ó talleres de la bellas artes, pueden lisonjear la vanidad de algun negociante, fabricante ó artista; pero la impresion es muy pasajera, y no arrastra consigo ningun rasgo útil y durable: á la mañana siguiente el humo se disipa, y estos hombres tomando el curso habitual de sus ocupaciones ordinarias, buscan de nuevo lo positivo de su estado, y se entregan á reflexiones sobre las leyes y las instituciones políticas, que en otros países mas felices garanten de una manera fija y sólida los intereses del comercio, de las manufacturas y de las artes.

ESPAÑA.

Madrid 16 de Junio.—Correspondencia particular.

Eran las 2 de la tarde, y las tiendas, los establecimientos públicos, las puertas de las casas particulares, todo estaba cerrado; los voluntarios reales, estaban sobre las armas en algunos cuarteles, y una gran parte de ellos abandonaban sus ocupaciones para reunirse á sus camaradas; en fin, Madrid presentaba en este momento, y presenta aun el cuadro mas completo del terror y de la desolacion, sin que se sepa la causa de esta consternacion general. Entretanto ved aquí lo que, hasta el presente, he podido descubrir sobre esta alarma.

Un cierto número de voluntarios reales de una compañía cayeron enfermos en el momento que acababan de comer; al instante se creyó que se les habia envenenado. Corrieron entonces á las armas para defenderse, y aunque los médicos que reconocieron á los primeros, declaran unánimemente que esta indisposicion solo es efecto de la mala calidad de los alimentos, y en manera alguna de envenenamiento, los voluntarios sin embargo persisten en su opinion.

Las personas que alcanzan las maniobras empleadas habitualmente

por la junta apostólica para obtener los objetos que se ha propuesto, forman mil conjeturas fundadas á cerca de la destitucion del señor Aimerich del ministerio de la guerra y del comando en jefe de los voluntarios reales de Madrid, y tambien de la del general Carbajal, ambos famosos campeones del partido ultramontano, ó de los *exterminadores*.

La destitucion del ministro Aimerich ha sido un motivo de jubilo para la ciudad de Madrid: se esperan ahora algunas mejoras en nuestras instituciones políticas, y su nombramiento á la comandancia general de Cadiz es una prueba incontestable que se quiere concluir con toda su influencia; porque, aunque este nuevo destino es de bastante importancia, los franceses ejercen en Cadiz toda la autoridad, y los españoles no son sino un fantasma. Por lo demas, es preciso no sorprenderse con las numerosas representaciones, que se anuncia vendrán de todas partes en favor de los señores Aimerich y Carbajal, porque los *exterminadores y los concepcionistas*, á quienes ha unido un peligro comun, han derramado ya una turba de emisarios con instrucciones para mover á sus hermanos en las provincias.

Los demas nombramientos que contiene la gaceta de hoy, aunque por la mayor parte no son sino variaciones de personas de una á otra provincia, no dejan de ser de importancia; esta consiste en que los exaltados que se hallan empleados pasan de un pueblo, donde podian ejercer una grande influencia, á otro donde no tendrán tanta.

Es indudable que los individuos que atacaron al doméstico del general Pamplona (1) son tres guardias de corps: están presos, y se les sigue causa. Todo el cuerpo diplomático toma una parte activa en este suceso escandaloso, que parece imposible quede en silencio.

(Del Constitucional de 27 de Junio.)

EUROPA Y AMERICA.

INGLATERRA Y COLOMBIA.

El *Constitucional* de Bogota de 28 de Abril, anuncia que en la sesion del Congreso del 25 se ha discutido por la tercera vez el tratado de alianza, comercio, y navegacion entre la Gran Bretaña y Colombia, firmado el 18 por los respectivos plenipotenciarios de las dos naciones. El ministro de negocios extranjeros asistió á la sesion, y se retiró despues de contestar satisfactoriamente á algunas observaciones que le hicieron varios diputados. El tratado, puesto á votacion, fue aprobado en todas sus partes.

Los plenipotenciarios de la Gran Bretaña eran el Coronel Hamilton y el Coronel Campbell, y los de la republica de Colombia el ministro de negocios extranjeros Pedro Gual, y el general Pedro Briceño Mendez.

Los trece primeros artículos estipulan los mismos objetos y en el mismo orden que el tratado concluido con las Provincias Unidas de la Plata.

El catorce estipula, que los artículos que faltan en el tratado y que serán reciprocamente ventajosos, se discutirán y ratificarán en el mas breve tiempo, debiendo formar parte del tratado.

El quince estipula la ratificacion del tratado en Londres, á los seis meses de la fecha.

Por un artículo adicional dice, que no pudiendo aprovecharse Colombia, en el estado actual de su marina, de la reciprocidad establecida por los artículos, que exigen que un buque, para reputarse como Colombiano, debe haber sido construido en la republica, se conviene, que por el termino de siete años, contados desde el dia de la ratificacion, los buques, en cualquier puerto que fuesen construidos, serán considerados Colombianos, si realmente pertenecen á uno ó varios habitantes de Colombia, y si el capitán y las tres cuartas partes de la tripulacion, al menos, son Colombianos; reservandose S. M. el rey de la Gran Bretaña el derecho, pasados los siete años, de exigir la ejecucion del principio de restriccion reciproca estipulado en el tratado, si padecen los intereses de la marina mercante de Inglaterra por la excepcion hecha en el presente artículo á favor de los buques Colombianos.—(Del Correo ingles.)

PORTUGAL Y BRASIL.

Tratado celebrado entre S. M. Imperial y S. M. Fidelisima, sobre el reconocimiento del imperio del Brasil, el 29 de Agosto de 1825 y ratificado por S. M. Imperial en el dia siguiente.

EN NOMBRE DE LA SANTISIMA E INDIVISIBLE TRINIDAD:

Su Magestad Fidelisima, teniendo constantemente en su real ánimo los mas vivos deseos de restablecer la paz, amistad y buena armonia entre

pueblos hermanos á quienes los vinculos mas sagrados deben conciliar y unir en perpetua alianza: para conseguir tan importantes fines, promover la prosperidad general, y asegurar la existencia política y los destinos futuros de Portugal, asi como los del Brasil; y queriendo de una vez remover todos los obstáculos, que puedan impedir la dicha alianza, concordia y felicidad de uno y otro Estado, por un diploma de 13 de Mayo del corriente año reconoció al Brasil en la categoria de Imperio independiente y separado de los reinos de Portugal y Algarves, y á su hijo, mui amado sobre todos, D. PEDRO, por emperador, cediendo y transfiriendo de su libre voluntad la soberania del dicho imperio al mismo su hijo y sus legitimos sucesores, y tomando solamente y reservando para su persona el mismo titulo.

Y estos augustos señores aceptando la mediacion de S. M. B. para el ajuste de toda cuestion relativa á la separacion de los dos estados, han nombrado plenipotenciarios, á saber:

S. M. Imperial al ilustrisimo y excelentisimo Luis José de Carvalho é Mello, del conséjo de estado, dignitario de la orden imperial del Cruzeiro, comendador de las ordenes de Cristo y de la Concepcion, y ministro secretario de estado de relaciones exteriores: al ilustrisimo y excelentisimo Baron de Santo Amaro, grande del imperio, del conséjo de estado, gentilhomme de la imperial cámara, dignitario de la orden imperial del Cruzeiro y comendador de las ordenes de Cristo y de la Torre y Espada; y al ilustrisimo y excelentisimo Francisco Vilella Barbosa, del conséjo de estado, gran cruz de la orden imperial del Cruzeiro, caballero de la orden de Cristo, coronel del cuerpo imperial de ingenieros, ministro secretario de estado de los negocios de marina, ó inspector general de la marina.

Su Magestad Fidelisima al ilustrisimo y excelentisimo caballero Sir Carlos Stuart, consejero privado de S. M. Británica, gran cruz de la orden de la Torre y Espada, y de la orden del Baño.

Y vistos y cangeados sus plenos poderes, convinieron en que, de conformidad con los principios expresados en este preambulo, se formase el presente tratado.

Art. I.—S. M. F. reconoce al Brasil en la categoria de imperio independiente, y separado de los reinos de Portugal y Algarves; y á su hijo mui amado sobre todos D. Pedro por emperador, cediendo y transfiriendo, de su libre voluntad, la soberania del dicho imperio al mismo su hijo, y á sus legitimos sucesores. S. M. F. toma solamente y reserva para su persona el mismo titulo.

Art. II.—S. M. I., en reconocimiento de respecto y amor á su augusto padre el señor Juan VI, conviene en que S. M. F. tome para su persona el titulo de emperador.

Art. III.—S. M. I. promete no aceptar proposiciones de cualesquiera colonias portuguesas para reunirse al imperio del Brasil.

Art. IV.—Habrá de ahora en adelante paz y alianza, y la mas perfecta amistad entre el imperio del Brasil y los reinos de Portugal y Algarves, con total olvido de las desavenencias pasadas entre los pueblos respectivos.

Art. V.—Los subditos de ambas naciones, brasilera y portuguesa, serán considerados y tratados en los respectivos estados, como los de la nacion mas favorecida y amiga, y sus derechos y propiedades religiosamente guardados y protegidos; quedando entendido que los actuales poseedores de bienes raices serán mantenidos en la posesion pacífica de los mismos bienes.

Art. VI.—Todas las propiedades de bienes raices, ó muebles, y acciones secuestradas ó confiscadas, pertenecientes á los súbditos de ambos soberanos, del Brasil y Portugal, serán luego restituidas, con sus productos pasados, deducidos los gastos de administracion, ó indemnizados sus propietarios reciprocamente, por el modo declarado en el artículo VIII.

Art. VII.—Todas las embarcaciones y cargas apresadas, pertenecientes á los subditos de ambos soberanos, serán igualmente restituidas, ó sus propietarios indemnizados.

Art. VIII.—Una comision nombrada por ambos Gobiernos, compuesta de Brasileros y Portugueses en numero igual, y establecida donde los respectivos Gobiernos juzgaren mas conveniente, será encargada de examinar la materia de los artículos VI y VII; entendiendose que las reclamaciones deberán ser hechas dentro del plazo de un año, despues de formada la comision; y que, en el caso de empate de votos, será decidida la cuestion por el representante del soberano mediador.

Art. IX.—Todas las reclamaciones públicas de Gobierno á Gobierno serán reciprocamente recibidas y decididas, ó con la restitution de los objetos reclamados, ó con una indemnizacion de su justo valor

(1) Ministro de Portugal en España.

Para el ajuste de las reclamaciones, ambas altas partes contratantes convendrán en hacer una convencion directa y especial.

Art. X.—Serán restablecidas desde luego las relaciones de comercio entre ambas naciones, brasilera y portuguesa, pagando reciprocamente todas las mercaderias quince por ciento de derechos de consumo provisoriamente, quedando los derechos de transbordo y reexportacion en la misma forma, que se practicaba antes de la separacion.

Art. XI.—El cange reciproco de las ratificaciones del presente tratado se hará en la ciudad de Lisboa, dentro del termino de cinco meses ó mas pronto, si fuese posible, contados desde el dia en que se firme el presente tratado.

En testimonio de lo cual nos, los infrascriptos plenipotenciarios de S. M. I., y de S. M. F., en virtud de nuestros respectivos plenos-poderes, firmamos el presente tratado de nuestra mano, y le hacemos poner los sellos de nuestras armas.

Fecho en la ciudad de Rio Janeiro, á 29 del mes de Agosto del año del nacimiento de Nuestro Señor Jesu Cristo 1825.—*Carlos Stuart*—*Luis José de Carvalho é Mello*.—*Barabé de Santo Amaro*.—*Francisco Vilella Barbosa*.

Echamos menos en este tratado algunas disposiciones, que segun se ha conducido la negociacion, debian ser la base del reconocimiento de la independenciam del Brasil: esto es, la decision de la cuestion principal del caso—el orden de la sucesion de la corona del Portugal; pues no aparece articulo alguno en que Don Pedro ceda sus derechos legítimos á ella. Sin duda este punto importante habrá sido arreglado por un tratado especial.

Advertimos tambien con placer, que de la cesion de la soberania del Brasil que hace S. M. F. en favor de S. M. I. resulta que el gobierno del emperador debe considerarse solo con los derechos que Portugal tenia sobre el Brasil, y todos saben que la corte de Don Juan VI al tiempo de la ocupacion de Montevideo declaró al gobierno de las Provincias Unidas, y á los soberanos de Europa reunidos en el Congreso de Viena, que aquella ocupacion era solamente provisoria, y que de ella no se deducirian derechos algunos para el dominio de la provincia oriental. En consecuencia, estando ahora el Brasil en el mismo lugar que ocupaba antes su antigua metrópoli, no puede elevarse ya cuestion alguna sobre este punto.

La potencia mediadora no habrá escuchado sin duda pretension alguna del Brasil con respecto á sus límites, pues que no se hace mencion de ellos en el tratado; y estamos casi seguros, de que no solo no admitirá en adelante proposiciones del emperador á este respecto, sino que interpondrá su influjo para que este desista de una empresa, á la vez injusta y ridícula.

AMERICA.

PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

MENDOZA Y SAN JUAN.

El correo de la carrera de Chile llegado á esta ciudad el 6 del corriente nos ha traído el parte detallado de la accion de la Leña, segun consta del siguiente—

BOLETIN NUMERO 4.

Dia 20 de Setiembre de 1825.

El gobierno ha recibido del señor general de la division auxiliar de San Juan el parte siguiente.—*San Juan y Setiembre 15 de 1825.*—Con fecha 7 del presente dirigí á V. E. copia de la acta por la cual resolvió la division auxiliar marchar sobre San Juan, y atacar á los anarquistas en sus mismas trincheras. Efectivamente al dia siguiente se movió la division de la posicion que ocupaba en la Cañada Onda. La falta de pastos y en particular la de agua me obligó á ordenar que á las 8 de la mañana marchase la infanteria y artilleria, protegida de la compañía de ciudadanos de San Juan; cuya fuerza total puse á las órdenes del teniente coronel comandante general de la caballeria D. Feliz Aldao, prevenido del lugar en donde debia acamparse. A las 6 de la tarde me puse á la cabeza de la caballeria y marchamos hasta las 11 de la noche, que nos incorporamos á la fuerza de vanguardia, que habia tomado una posicion ventajosa sobre el Médano de Elvira, legua y media distante del enemigo. Allí permaneció la division durante la noche con todas las precauciones que el peligro exijia. A las tres de la mañana del dia 9 se puso la division sobre las armas, permaneciendo en esta aptitud hasta bien entrado el dia. En la orden general que se tocó á las 7 ordené, que la derecha de la linea compuesta del escuadron de granaderos la mandase su comandante el sargento mayor D. Casimiro Recuero: el centro, que hacian la infanteria y la

tres piezas de cañon, el de igual clase D. Lorenzo Balcala: y la izquierda, que la formaba el escuadron de cazadores acaballo, su comandante D. Agustin Moyano. La compañía de ciudadanos de San Juan debia marchar á vanguardia á una distancia regular, y al avistar al enemigo pasar á retaguardia á formar la reserva, mandada por el teniente coronel D. José Ignacio Mendieta. Dado este paso mandé romper la marcha y despues de andar una legua de un camino penoso, que el trabajo de doce hombres nos facilitaba con dificultad en partes, dió la compañía de ciudadanos con las guerrillas anarquistas y principiaron á batirse divididas en tres pelotones, y sosteniéndose con sucesos; pero faltos ya de municiones, mandé reforzarlos con el resto de la compañía de ciudadanos, y que el escuadron de granaderos amagase á contener un trozo de caballeria enemiga que intentaba moverse de su puesto. Esta maniobra los hizo retroceder á todos hasta su linea, dejándonos desembarazada la margen oriental de la asequia del Posito; único lugar en donde podia formar la division su linea, que hasta entonces marchaba en columna abierta sobre un camino sumamente estrecho y quebrado.

En estas mismas circunstancias ocurrió el accidente de separarse solo el general de los enemigos D. Manuel Olazabal de un trozo de las guerrillas que él mandaba como en ademan de venirse á nuestro campo, y estando á distancia de hacerse oír, pidió hablar conmigo asuntos de gravedad é importancia: no me fué posible desentenderme de sus instancias, ni era prudente dejar de escuchar lo que el mismo general Olazabal manifestaba con interes deberme imponer para el buen suceso de las operaciones de la division. Mandé pues á un oficial lo alejase algunas cuadras del campo de batalla donde debia yo retirarme á escuchar lo que queria decirme. Antes de partir á esta diligencia hice ocupar á mis tropas el lugar que habian abandonado las guerrillas enemigas, dejando orden al mayor general que formase la linea en los terminos que se le habia comunicado. Marché á gran galope á saber de Olazabal lo que tanto importaba á la division. Este en suma me encargó el cuidado, porque creía que 700 hombres que tenia al frente eran muy superiores en número á los que yo mandaba. Destiné desde aquel punto al expresado Olazabal, á la cañada Onda, y volví al campo donde encontré formada la linea y la artilleria colocada en puntos dominantes sobre las pequeñas eminencias de unos medanos.

La defeccion del general y la fuga que parecian emprender la caballeria enemiga, que á la verdad se retiró á ponerse detras de la infanteria, determinaron casi espontáneamente á los granaderos y á la compañía de ciudadanos á cargarlos: en efecto, habiendolo hecho encontraron con la infanteria enemiga atrincherada en unos médanos, endonde no pudiendo obrar estos cuerpos de caballeria se hallaron colocados á medio tiro de sus fuégos. En esta carga tuvimos la desgracia de perder al sargento mayor comandante de la guarnicion de San Juan D. Pedro Regalado Cortines, un corneta y dos soldados. Los granaderos y ciudadanos fueron rechazados, y al mandar volver caros se embolbieron; mas al toque de reunion se reorganizaron perfectamente en los puestos que ocupaban en la linea. Entonces ordené romper el fuego á la artilleria, y dispuse que el mayor general D. Feliz Aldao poniendose á la cabeza de los cazadores á caballo y cazadores de infanteria flanqueasen la derecha del enemigo, encargando igual operacion á D. Casimiro Recuero con los granaderos acaballo sobre la izquierda: La artilleria protegida por el batallon de granaderos al mando del comandante Balcala, y la compañía de los ciudadanos de San Juan, dirigida por su comandante Mendieta, que hacia la reserva, operaba entretanto por el centro con actividad.

Así que los enemigos observaron nuestros movimientos, urgidos por los fuegos del cañon y fusileria, se observó que principiaban á desconcertarse: su caballeria huyó desde luego; sin embargo, se sostenia la infanteria parapetada de los medanos, hasta que sintiendose batida por derecha é izquierda, desalojaron el puesto huyendo solo los que pudieron.—Ya no hubo enemigos en el campo; dispersados todos, se dieron á la fuga. El escuadron de granaderos, un peloton de cazadores, y poco despues la compañía de ciudadanos, recibieron la orden de perseguir á escape á los que corrian derrotados, mientras tanto mandé mover la division y proseguir sus marchas. A las tres leguas de las Leñas, campo de batalla, acia la ciudad, recibí parte de la plaza en que el comandante D. Casimiro Recuero me avisaba haber tomado posesion del cuartel que fué resistido por 30 hombre que lo guarnecian, pero que se rindió á la intimacion hecha por el expresado comandante de pasarlos á cuchillo si en el termino de diez minutos no se entregaban á discrecion.

Muy luego entré en la ciudad con la divion donde fuimos recibidos entre arcos triunfales por una inmensa concurrencia de ciudadanos, señoras y niños que victoreaban á los vencedores en la Leña y arrojaban flores á los que llamaban sus libertadores de setecientos godos, foragidos, y fanáticos.

Las aclamaciones y los repiques de las campanas, aumentaban un bullicio, que tube el placer de observar en los semblantes de los habitantes de San Juan que era el hijo de la alegría.

Me es sumamente satisfactorio al detallar la accion de la Leña participar á S. E. el señor gobernador que los gefes, oficiales y trôpa de la division auxiliadora, se han portado por su valor de un modo que sin duda ha acrecido la gloria militar de la provincia de Mendoza, que por su disciplina, y por su moral corresponden á las miras del ilustrado gobierno de quien dependen. En la batalla el coraje, y el ardimiento han podido ser los defectos, en la victoria contenidos, y subordinados han manifestado que los protectores de las libertades saben desembainar su espada en el campo por sostener las leyes, y son los primeros en respetar el orden reparador. La Provincia de San Juan me debe este testimonio y no me lo reusa. Yo felicito á V. E. con lo que hace mi recompensa y la gloria de esta campaña.

Saludo á V. E. con consideracion y aprecio.—Exmo. Señor.—José Aldao.—Exmo. Sr. gobernador y capitán general de la provincia de Mendoza.—Es copia.—Beruti.

Por cartas particulares sabemos que el clérigo Astorga, autor y cabeza principal de la revolucion de San Juan, y otros clérigos complicados gravemente en ella habian sido desterrados para el Estado de Chile; y que varios otros individuos de la misma clase, y algunos seculares habian sido multados en cantidades de dinero.

Tenemos en nuestro poder el mensaje que el señor Carril pasó á la representacion de la provincia despues que se restableció el orden y las legítimas autoridades; para el número siguiente lo publicaremos.

LINEA DEL URUGUAY.

Por el último correo que llegó de las provincias de Cuyo, hemos sabido que el señor gobernador de San Juan en medio de las multiplicadas atenciones que aun lo rodean, ha remitido á disposicion del Gobierno Nacional, y por conducto del señor gobernador de Mendoza, 250 hombres para el ejército de la nacion. Pronto deben llegar á esta ciudad.

El señor gobernador de San Luis ha avisado tambien estar pronto á remitir 350, para los objetos de las leyes de 11 y 31 de Mayo último.

BANDA ORIENTAL

Por comunicaciones oficiales se sabe que el día 24 de Setiembre al amanecer el señor general D. Fructuoso Rivera con una fuerza de 250 hombres tomó el rincon de las Gallinas, punto en donde los enemigos tenian el depósito de un número considerable de caballadas, con una pequeña guardia, la cual fué acuchillada hasta escaparse alguna parte de ella abordo de los buques de guerra, que con sus fuegos de artillería pudieron salvarlos de la bravura de los patriotas. A las 8 de la mañana se habia conseguido tener en nuestro poder todas las caballadas, y á la misma hora se tubo parte de que el coronel imperial Gerónimo Gonzales Jardin se aproximaba con una division de 700 hombres mas ó menos. A las 9 se tubo segundo aviso, que ya seguian á pasos precipitados, entrando por el porton del rincon. El general Rivera entonces reunió sus partidas y los esperó en el camino á una distancia de media legua del paso del rio Negro, que está frente á Mercedes: dispuso su tropa y en el momento que se presentaron fueron cargados, destrozados complaiamente, y acuchillados por mas de 4 leguas, quedando muertos en el campo mas de 100 hombres, entre los cuales habia mas de 16 oficiales, y el coronel José Luis Mena Barreto, y sobre 300 prisioneros. El resto de la fuerza enemiga se ha favorecido en los Montes, y hasta las 6 de la mañana del 25 se estaba recogiendo muchos dispersos. A caballo no se escaparon arriba de 100 hombres. Ha quedado en nuestro poder un número considerable de armamento y municiones.

El general Abreu ocupa á Mercedes con 600 hombres, pero sin caballadas para emprender cosa alguna. Toda la costa del Uruguay está libre hasta Misiones.

El señor general Rivera debia reunirse dentro de cuatro dias al general en jefe, el señor Lavalleja, é impedir cualquier operacion del general Ventos Manuel, que habia salido de Montevideo con 1000 hombres de caballería.

Hemos visto una comunicacion del general Lavalleja á la señora esposa del sargento mayor Mariño que falleció de resultas de la herida recibida en el choque del día 18 de Agosto sobre la Colonia. El general expresa en ella de un modo generoso su gratitud por los servicios de su finado esposo, y manda poner á su disposicion, por conducto del comisionado en esta ciudad, la suma de 400 pesos, mientras

la sala de la provincia acuerda la pension que debe señalarse á los individuos de la clase del finado Mariño.

Esta es una prueba bien auténtica de que los servicios acordados en favor de una causa la mas noble y mas justa, no se pierden con la muerte: este ejemplo servirá para alentar á los valientes en la carrera de sus sacrificios.

BUENOS-AYRES.

CASA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA.

Sesion del 28 de Setiembre.

SOBRE LA LIBERTAD DE CULTOS.

El señor Velez tomó la palabra y dijo: señores; en la anterior sesion pedí la palabra para contestar á la elocuente arenga de un señor diputado que ocupó con ella toda la segunda hora; y para sostener al mismo tiempo el proyecto presentado por el gobierno, y segundado por la comision de negocios constitucionales; ciertamente me fue sensible que lo avanzado de la hora hubiese hecho levantar la sesion, pues en aquel momento frescas las ideas vertidas en ese discurso didascálico y á la vez declamatorio, hecho para entre discípulos, pues fue concebido bajo el sistema de problemas y resoluciones, me hubiera sido facil oponer la razon á todas sus proposiciones. Mas á pesar de que muchas de aquellas ideas deben haberse borrado de mi cerebro, por las ocupaciones de mi profesion, conservo aún algunas por el peso de su misma nulidad. La disertacion á que voy á contestar tubo seis partes, y este es lugar oportuno para hacer patente al señor diputado mi sentimiento de que su blandon luminoso se hubiese extinguido precisamente al tiempo de estampar su epílogo, pues eché menos esta parte esencial de la oratoria, ú al menos no recuerdo haberla oido.

Mas sin pararme en esto que se llamaría quizá artículo de puro lujo, (nombre que se dió á la creencia de los extrangeros,) me contraeré á los puntos que la redaccion que se acaba de leer nos recuerda. Primeramente un pomposo exordio en que se trató de enseñarnos lo que de puro sabido está olvidado por todo el que abre libros á saber, "que la bondad de las leyes consiste en la conveniencia que puedan traer al pais para que se dictan." Despues se descendió á dividir la cuestion en cuatro partes, 1.ª ¿Si estaba la opinion del pueblo en estado de recibir esta ley.—2.ª ¿Si era conveniente? 3.ª Si aun siendo conveniente, serian mayores los males que los bienes que produciría? 4.ª ¿Que dicta la prudencia en este caso? Y despues se concluyó diciendo que la medida no era política. Para penetrar en este escabroso campo se hace previamente preciso el desmontarlo. Parece que lo principal á que nos debemos contraer es sobre la conveniencia, y el estado de la opinion pública, pues lo demas que se adujo, solo sirvió sin duda para dilapidacion del tiempo que nos es tan precioso. Queda, pues, reducida la cuestion al examen de si está el pais en estado de recibir esta ley, ó no, y yo estoy por la afirmativa. La opinion pública... ¿Donde estamos señores? Entre alguna de las ordas de salvages que habitan las inmediaciones del Cabo de Hornos, ó en Buenos Aires? Buenos Aires, este pueblo que encendió la antorcha de la libertad en el fuego sagrado de los cielos, Buenos Aires que con su ilustracion, y con su espada ha cimentado el trono de la justicia, sobre los escombros á que redujo el de la tiranía: Buenos Aires pueblo donde están tan perfectamente garantidos los primeros derechos del hombre, y pueblo, en fin, tan enemigo de metafísicas... ¿De este pueblo es que se dice que no tiene fundada su opinion á este respecto? ¿Justicia al pueblo señores! Es verdad que la opinion pública no debe buscarse en el círculo estrecho de los literatos, ni en el mas estrecho aun de las relaciones privadas, ni en las clases primeras interesadas en algunas medidas, ni en la ínfima, sino en la media ó productora, como la clasificó el señor diputado; pero tambien es verdad que el señor diputado á quien contesto no ha examinado la opinion de las clases medias y productoras, á este respecto. Diez años hace que existe un templo donde tributan su culto los protestantes, á vista y presencia de todo el pueblo, y ¿quien ha levantado hasta ahora la voz contra este templo? No hemos visto ser conducido en presencia de un numeroso pueblo al cadaver de un ministro público de la república nuestra amiga el Sr. Rodney? El fue saludado al borde de la fosa por un ciudadano respetable que acababa de dejar uno de los primeros cargos de la república, el de secretario de gobierno y relaciones exteriores, y los cuerpos militares de la provincia hicieron los honores fúnebres á este digno amigo nuestro, y de la libertad ¿Quien levantó el grito en medio de esta concurrencia? ¿Quien de esa clase media, ó de otra cualquiera, miró que aquel homenaje se rendía á un hombre de distinta creencia? Nadie; porque este pueblo ya no exige en estos sino las virtudes y recomendacion del mérito. Hay un cementerio público de protestantes: ¿quien ha insultado este establecimiento? El es respetado

por todas las clases de nuestra sociedad, porque el pueblo de Buenos Aires no es ignorante, ni está empapado en esas ideas del fanatismo.

El Domingo 25 del corriente se abrió por primera vez el templo público de los protestantes ingleses en uno de los sitios mas concurridos de esta ciudad. ¿No hemos visto los carruages de las damas protestantes á las puertas de él, como á las puertas de nuestros templos, los de nuestras damas? Y ¿quien los ha insultado? Antes bien el pueblo ha recibido lecciones de moralidad, recogimiento y respeto á Dios, y hemos observado que en esto han sobrepasado á muchos de nosotros, al menos por mí; yo lo confieso. ¿Y se dice aun que no está formada la opinion? ¿Justicia al pueblo vuelvo á repetir! qué; Se quiere que se agolpen los hombres en las plazas y griten pidiendo se establezca la libertad de cultos? No bastará el ver que por tanto tiempo no ha sido atacado ninguno de ellos? ¿No indica esto que el pueblo no se para en estas cosas puramente metafísicas, y que solo piensa en mejorar sus fortunas y cumplir con sus obligaciones? Esto es lo práctico, señores, ¿O se piensa buscar la opinion entre cuatro mugeres llamadas Ventas, con las que estoy lejos de creer que el señor diputado forme su sociedad, porque le chocarian sus producciones. Señor, si no hay otros enemigos que esas sombras de racionales, esas no deben poner la menor remora á la marcha del país, pues deben considerarse como perros que ladran á la una. Tampoco se nos debe arguir con las demas provincias, porque acaso los males que en alguna de ellas ha traído la sancion del principio que al presente se discute, há provenido de no esperar á que Buenos Ayres diese la señal.

Queda probado que no existe tal oposicion en la opinion; ahora es de mi deber el probar que es conveniente para que el país adquiera bienes valiosos de poblacion y artes, pues no puede hacerse de gente útil y productiva de otro modo. Es verdad que vendría gran número con el objeto solo de gozar de los demas derechos ya establecidos.—Permitíseme aquí una breve digresion.—Yo debo congratular al señor diputado por el reconocimiento de las ventajas del establecimiento de estos principios, por un régimen, del que alguna vez se ha dicho haber reducido al país al último estado de miseria y languidez. Despues de haber cumplido con este deber, volvamos al asunto. Esos hombres que viniesen por solo gozar de esos derechos serian consumidores, no productores; pues es sabido que el vulgo en todas las profesiones tanto se dedica al trabajo, cuanto es adornado con la moralidad, y esta la adquieren en razon del respeto que rinden á la creencia que profesan; para estos, no es la religion un artículo de lujo, como se dijo. Si queremos trabajadores de moralidad, necesitamos ponerles el reclamo poderoso, no solo de los demas privilegios, sino de este de esfera superior. A mas de esto el país debe completar su crédito exterior, y un paso le falta; sino le dá, no llega á su término. Cuando no le resta mas que sancionar un principio, que el mismo señor diputado, y el que habló anteriormente en oposicion, han confesado de rigurosa justicia, ¿Nos hemos de guardar á retaguardia del emperador del Brasil en la declaracion de este principio? Se ha hablado del temor de revoluciones, que tendrían este motivo al menos ostensible. Yo alcanzo la alusion que hace el señor diputado y á nadie debe ocultarse que se ha visto en el país una revolucion que se pronunció con el lema de *viva la religion*. Y eso que se adujo como un talisman poderoso, ¿que produjo? ¿Esos pocos hombres no abandonaron ese estandarte ficticio, y sus conductores no cayeron bajo el poderoso brazo de la ley? Se nos ha atemorizado con el emperador del Brasil, y con los indios pampas. El emperador del Brasil que mucho antes que nosotros ha declarado esa libertad; ¿Atacarnos por esto los infieles? Al emperador del Brasil ¿que le importa que tengamos, esta ó aquella libertad, y mucho menos a los indios, pues á estos lo que mas les importa es caballos y hacas? Tambien se ha dicho que la libertad de cultos podía inducir á algun prevaricato. Yo alabo el celo del señor diputado; mas él debe advertir que la verdad adelgazá, mas no quiebra. Respetando este axioma de nuestros padres; ¿no será mas probable que el catolicismo haga conquistas en el campo de las otras religiones? Se dijo que habia inconveniente en que se nos sobrepusiesen los extrangeros, si se les añadiese esta fuerza; si se habla de los ingleses, de cuyo número es incomparable el que hay entre nosotros, que de los demas, ellos ya la tienen por el tratado celebrado; si de los de otras naciones, aquellos lo impedirán por sus intereses, con que ¿que riesgo se vá pues á correr? ninguno. Mas yo quisiera permitir, sin concederle al señor diputado, por un momento que sean posibles estos males; ¿nosotros despreciaremos bienes positivos, por males dudosos? ¿Habrá quien deje de abrigarse en invierno, por temor de ser desnudado en la calle? No señor, las circunstancias im-

pelen á que se proclame la verdad, y que se haga justicia sin reservar á ninguno este derecho; que no es una gracia.—Como mi ánimo no ha sido disertar, sino demostrar, no me detendré en contestar al señor diputado á todo su discurso; pero séame permitido observarle que la comision habló con exactitud cuando dijo, que el contacto público de la religion católica con las demas, daría á la primera los beneficios ó ventajas, (y no homenajes como dijo el señor diputado) que ella merece; que la comision sabe lo que dice, pues es cierto que ganaría, porque en la realidad es ganancia el adquirir prosélitos, y tambien se hará mas amable porque puesta en contacto con las demas, sus ministros se empeñarán en practicarla y predicarla con mas sencillez y simplicidad, y sin tantos adornos como se ha hecho por mucho tiempo en nuestros pulpitos. Por otro lado el derecho de elegir religion, que la comision ha sentado, que todo hombre tiene, le dá el de ejercer publicamente su culto, porque no hay una sola religion que no le tenga, y véase que la comision no ha estado en estasis, como se dijo.

Queda probado, señores, que la opinion pública está en el estado cual se puede desear para recibir esta ley; y tambien queda probada su conveniencia por la utilidad que resulta al país y á la misma religion católica. Aunque ya era tiempo de concluir, porque no quede sin contestacion cierto punto del señor diputado que inició la oposicion, diré, que aunque es cierto que la constitucion general de E. V. no tiene artículo alguno relativo á religion, pero tambien lo es, que las constituciones particulares de los distintos estados de la asociacion han expresamente sancionado este derecho; y de consiguiente este mismo ejemplo nos convence que debemos establecer el principio, pues aquí no lo hacemos para la nacion, sino para nosotros mismos. Asi es que concluyo diciendo que no se niege al proyecto en discusion el lugar que ha sollicitado el gobierno y ha apoyado la comision. (Continuará.)

INDIOS.

La comision enviada por bahía Blanca á la sierra de la Ventana á tratar con los caciques allí reunidos por aviso anterior, ha escrito, que al ir á entrar á la bahía el 25 de Agosto, sobrevino un temporal, que les hizo perder una ancla y una cadena de patente, maltratando considerablemente el buque: entonces fueron obligados á dirigirse en medio del mal tiempo, á Patagones, donde se aumentaron los temporales: pero al fin pudieron arribar al pueblo, donde tubieron la fortuna de encontrar al cacique Negro, que habia venido de la reunion de la sierra, por no haber llegado ellos en el plazo señalado. Allí se han puesto en comunicacion con él, y marcharán por tierra hasta el punto de la reunion.

El señor gobernador de Cordoba comunica con fecha 27 de Setiembre que habian llegado ya á la Villa del Rio 4.º los comisionados de este gobierno para tratar con los indios por aquella parte—D. Martiniano Chilavert, D. Pedro Vargas. El gobierno de Cordoba ha mandado convocar á los caciques en la laguna del Guanaco, y ha nombrado por su parte un comisionado que vaya á los tratados con los comisionados de Buenos Ayres. El señor gobernador dice que tiene muchas esperanzas de que la paz se realice á satisfaccion.

EL AVISADOR UNIVERSAL.

Sr. Avisador Universal.

Tucuman Setiembre 10 de 1825

Creo merecer de la generosidad de Vmds. se sirvan comunicar al público en algunas líneas de su acreditado periódico, que en esta de Tucuman está establecida una casa pública con el nombre de *Café de los amigos del país*, situada en la plaza, para el comun alojamiento de todo transeunte, y que en ella encontrarán todas las comodidades que exijan sus personas, sirviéndolas con todo el aseo y delicadeza que es debida en casa, útiles, mesa, ropa limpia, y demas menesteres: todo con equidad y abundancia.

Con este motivo tengo el honor de ofrecer á Vmds. mi mas distinguida consideracion, y la sinceridad de mi aprecio.—Cornelio Olivencia.

SE vende una casa con esquina que toma las calles de Salta y Europa puerta 21 cuartel 12, conteniendo cinco piezas, un patio grande y demas comodidades, á precio cómodo. La persona que gustare comprarla puede ocurrir á la calle de Chacabuco puerta núm. 92 donde se halla su dueña con quien podrá tratar.

CAFE DE LA VICTORIA.

Este establecimiento está en venta. Los que gusten hacer propuestas para comprarlo, pueden dirigirse á D. Estevan José Etchegaray en la casa de comercio de D. Felix Castro, Calle de la Paz número 106.

AVISO.

Por haberse enfermado el editor del Imparcial, y traído los materiales mas tarde de lo acostumbrado no ha sido posible dar este periodico esta semana.

AVISO.

Se necesita comprar un juego de globos, ó esferas, que contenga la esfera terrestre, la celeste y las dos armilares: quien lo tuviese á venta, siendo grandes, modernas y de la mejor calidad; ocurra á la calle de las piedras número 19 donde está encargado de su compra D. J. M. del Carril.

IMPRESA DEL ESTADO.